



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia. 110014003004-2021-00303-00.

Confirmación. 156927.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos las comunicaciones provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 36
Hoy 31 de agosto de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b110bed248559a9363fd9c35ad5e7bef936860aaa709fce8169137712c57fec0

Documento generado en 26/08/2021 06:12:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>